



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Sandra Milena Peñaloza González
Demandado	Luis Enrique Cuervo Zabala
Radicación	50001 31 10 003 2016 00363 00 C-2
Asunto	Fija nuevamente audiencia para resolver objeciones a los inventarios y avalúos
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 73 C-1 este despacho **DISPONE,**

**No aceptar la renuncia presentada por la abogada Alba Susana Rojas Cadavid al poder otorgado por el demandado, toda vez que no está acompañada de la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido, (Art. 76 inciso 4º CGP).*

Para que tenga lugar la audiencia que resuelve las objeciones presentadas en la diligencia de inventarios y avalúos se señala el día **26 de julio de 2018 a las 8:30 a.m., sala de audiencias número 218 de la Torre B del Palacio de Justicia.*

Comuníquesele a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

AO

Del

23 MAY 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria